



## RESOLUCIÓN N°09212 DE 2025

(18 DE DICIEMBRE)

"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

### EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

### CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR NACIONAL I (ID 28951)** de la **DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante oficio radicado No. 20257770003643 del 12 de diciembre de 2025, recibido en el Departamento de Administración de Personal en la misma fecha, el Delegado contra la Criminalidad Organizada (E) solicitó encargar al doctor que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionada.

Que revisado el extracto de hoja de vida del doctor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6° del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un doctor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** al doctor **VÍCTOR JULIO LOZANO LABRADOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. , del cargo de **DIRECTOR NACIONAL I (ID 28951)** de la **DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES**, separándose de las funciones propias de su cargo Fiscal Delegado ante Jueces Penales de Circuito Especializados (ID 3376) de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo al doctor **VÍCTOR JULIO LOZANO LABRADOR**, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada contra la Criminalidad Organizada, a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y a la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Antioquia D.C., a los 18 DE DICIEMBRE DE 2025

  
**ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**  
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Lida Edith Gómez Peña – Técnico DAP		
Revisó:	Andrea Barreto Ontiveros - Profesional STH		16/12/2025
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	Laura Daniela Duran Manosalva - Abogada DE	LDDM	18/12/2025

"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándose ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".